



Alcaldía de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
NIT: 899.999.465-0
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 237 DE 2012
(30 de abril de 2012)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO DE LIQUIDACION DE CESANTIAS DEFINITIVAS A UN EX-EMPLEADO DEL MUNICIPIO DE CAJICA.

QUE MEDIANTE RESOLUCION No.015 DE ENERO 02 DE 2012 SE DELEGO EN EL GERENTE DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO LAS FUNCIONES DE CONCEDER Y TRAMITAR HASTA SU TERMINACION LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo establecido en el decreto 1160/47 los servidores públicos tienen derecho a un mes de sueldo por cada año de servicios continuos o discontinuos y proporcionalmente por las fracciones de año, cualquiera que sea la causa de su retiro.
2. Que la señora **LUDY MARELBY GAMBOA UMBARILA** identificada con cédula de ciudadanía No. 20.450.984, fue nombrada mediante Resolución No.122 de Febrero 20 de 2012 en el cargo de Técnico Administrativo, Código 367, Grado 05.
3. Que mediante Resolución N° 208 de Abril 10 de 2012, se dio por terminado el nombramiento temporal a **LUDY MARELBY GAMBOA UMBARILA**, del cargo Técnico Administrativo, Código 367, Grado 05.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer y ordenar pagar a **LUDY MARELBY GAMBOA UMBARILA** identificada con cédula de ciudadanía No. 20.450.984, quien desempeñó el cargo de Técnico Administrativo, Código 367, Grado 05, con una asignación básica mensual de \$1.251.869.00; la suma de **TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$313.561.00)**, correspondientes al pago de prestaciones sociales de la siguiente manera: Por concepto de cesantías del 20 de febrero de 2012 al 10 de Abril de 2012 la suma de (\$204.384,00); por concepto de Prima de Vacaciones proporcional Ley 995 de 2005 la suma de (\$3.767,00); por concepto de indemnización Vacaciones proporcional Ley 995 de 2005 la suma de (\$90.413,00); por concepto de Bonificación por Recreación la suma de (\$11.591.00); por concepto de intereses a las cesantías la suma de (\$3.406,00)

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar a la Gerencia Financiera Municipal, el pago de la suma de **TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$313.561.00)**; discriminados así: La suma de **DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$204.384,00)** con cargo al Rubro 020104020104 "CESANTIAS"; la suma de **TRES MIL SETESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.767,00)** con cargo al rubro 0201010402 "PRIMA DE VACACIONES"; la suma de **NOVENTA MIL CUATROSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$90.413,00)** con cargo al rubro 02010105 "INDEMNIZACION DE VACACIONES"; la suma de **ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE**

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!
Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 0918795356 fax Ext 128
e-mail:administrativa@cajica.gov.co -www.cajica.com.co



Alcaldía de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
NIT: 899.999.465-0
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

HOJA N° 2 DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 237 DE ABRIL 30 DE 2012 DE LUDY MARELBY GAMBOA UMBARILA

(\$11.591,00) con cargo al rubro 0201011101 "BONIFICACION POR RECREACION", la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$3.406,00)** con cargo al rubro 0201011004 INTERESES A LAS CESANTIAS.

ARTICULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición interpuesto dentro del término legal.

ARTICULO CUARTO.- Envíese copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera, y Gerencia del Desarrollo Administrativo para los efectos legales del caso.

ARTICULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RICARDO ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ
Gerente del Desarrollo Administrativo

Proyectó : Luz Marina 
Revisó y Aprobó: Dr. Ricardo Sánchez 